



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 9 de Diciembre de 2008

1042/08

Expte. Nº 14.363/07

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería solicita el aval académico de la Facultad para la realización de las **Segundas Jornadas de Ingeniería Civil 2008**, realizadas el día 3 de Diciembre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas organizadas por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, se realizaron en nuestra Facultad, y estuvieron destinadas a alumnos y profesionales de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica y de la Universidad Católica de Salta, con el fin de compartir experiencias y dar a conocer temas de la actualidad;

Que los temas y disertantes son:

- "Sistemas de anclaje del nuevo edificio de la AFIP", Ing. Héctor Casado,
- "Estudios sobre el tránsito en el microcentro de la Ciudad de Salta - Aspectos de la seguridad vial", Ing. Rita Rango,
- "Modelización de estructuras sometidas a cargas explosivas", Ing. Gabriel Aráoz,
- "Mantenimiento y auscultación de presas", Ing. Antonio Gustavo Guijarro,
- "Restauración de edificios históricos", Ing. Roberto Caro,
- "Método no destructivo para la detección de fugas en redes de agua", Ing. Javier Jurado e Ing. Rubén Básques.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja otorgar el aval académico solicitado;

Que este cuerpo colegiado constituido en Comisión aprueba la propuesta de la Escuela;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XVIII sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 2.008)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgado el aval académico de la Facultad de Ingeniería a la organización y desarrollo de las **Segundas Jornadas de Ingeniería Civil** realizadas el 3 de Diciembre de 2.008, atento a los motivos y consideraciones explicitados en los Considerandos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTOLINI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA